

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

101

## POZUELO DE ALARCÓN

## OFERTAS DE EMPLEO

El 8 de noviembre de 2024, la titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de las plazas, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la cobertura, como personal laboral fijo, por el sistema de oposición libre, de tres (3) plazas de profesor/a de Música, con la denominación de puesto: profesor/a de Música, especialidad de Piano y Complementarias, a jornada completa, grupo profesional A1, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases específicas de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Requisitos.*—Para ser admitido a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos contemplados en la base segunda de las bases específicas. Los candidatos deberán reunir todos los requisitos exigidos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la provisión del puesto de trabajo y formalización del correspondiente contrato laboral.

5. *Titulación exigida.*—Título Superior de Música con la especialidad de Piano o equivalente.

6. *Sistema de selección.*—El sistema selectivo será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo solamente una la correcta, referidas a la totalidad del temario que figura como Anexo II a las presentes bases (parte general y parte específica). Podrán preverse hasta cinco preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de una propuesta didáctica a partir de dos supuestos prácticos formulados por el tribunal, de los cuales el aspirante elegirá uno. Dichos supuestos estarán relacionados con la parte específica del temario que se establece en Anexo a las presentes bases.

El aspirante podrá disponer de cuantos recursos didácticos considere oportunos, tanto para la preparación, como para la exposición del supuesto práctico elegido.

El aspirante dispondrá de 10 minutos para la preparación del ejercicio y 20 minutos para su exposición.

Finalizado el ejercicio el tribunal podrá formular preguntas sobre el mismo al aspirante para su contestación de forma oral durante un tiempo máximo de 10 minutos.

7. *Tasa.*—28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291. Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de noviembre de 2024.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(02/18.756/24)

